



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Okogun Odigie Safewomb International Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Todas las naciones se unen para lograr la igualdad entre los géneros y el adelanto de las mujeres y niñas. Los objetivos de desarrollo sostenible son una panacea.

Los objetivos de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer han conseguido captar la atención mundial, pero no han abordado de forma adecuada el modo de obtener resultados y avanzar en la dirección correcta a fin de reducir las deficiencias y superar los desafíos a los que nos enfrentamos. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las 169 metas que se establecen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible parecen esperanzadores. Sin embargo, sigue siendo difícil lograr una solución. En sus comienzos, en 1945, las Naciones Unidas establecieron en su Carta, a través de los líderes mundiales y sus fundadores, los principios rectores de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, entre los que se encuentran los siguientes:

“reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”, y “emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos”.

A lo largo de los años, se han debatido y aprobado más declaraciones, convenciones, resoluciones, agendas para el desarrollo y objetivos con el mismo fin, como se muestra a continuación:

- Se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946) como principal órgano intergubernamental dedicado en exclusiva a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y ha cumplido su mandato de forma efectiva hasta la fecha.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) para hacer efectivos los derechos de la mujer, puesto que son derechos humanos. Los Estados Miembros acordaron promulgar leyes a tal efecto y abolir las que no se ajustasen a los principios de la Convención.
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995 a 2015), aprobadas por 189 países en China, constituyen una hoja de ruta para lograr la igualdad entre los géneros a través de la aplicación de la Plataforma de Acción, centrada en 12 esferas de especial preocupación.
- En ese período, en el año 2000, nacieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se convino tratar de alcanzarlos para 2015. Estos surgieron junto a las anteriores iniciativas, pero se centraron más en reducir la pobreza extrema, el hambre, las enfermedades, la desigualdad entre los géneros y el VIH/SIDA, así como en lograr la enseñanza primaria universal para las naciones más pobres del mundo. Estos objetivos son los precursores de los objetivos mundiales de desarrollo sostenible.

- En 2011, se creó ONU-Mujeres, la entidad de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, que integra en un solo organismo a todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan para acelerar de forma efectiva el progreso con respecto al tratamiento de las cuestiones de género en todo el mundo. En julio de 2010, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 64/289 para crear ONU-Mujeres.

Sin duda alguna, a lo largo de los años, todas estas iniciativas han dado sus frutos con respecto al empoderamiento. No obstante, tal como muestran los datos disponibles, estos logros no han sido significativos, dado que la falta de educación y capacitación de calidad, la violencia contra la mujer, las desafortunadas normas culturales, la ausencia de oportunidades socioeconómicas, las deficiencias de la justicia climática y de género, el matrimonio infantil y a edad temprana, la prostitución, la trata de personas y sexual, el trabajo asistencial no remunerado, los puestos de adopción de decisiones de baja categoría, la imposibilidad de acceder a servicios de salud reproductiva, la negación de los derechos humanos y la conciencia política, la exposición a los conflictos y las leyes discriminatorias siguen atormentando a mujeres y niñas.

La agenda para el desarrollo después de 2015 aspira a que, dentro de otros 15 años, la humanidad viva en un mundo donde haya paz, seguridad e igualdad de oportunidades, donde se promuevan la prosperidad, un entorno armonioso, los derechos, el respeto y la dignidad, y la buena salud. Todo ello suena como una utopía de un futuro sostenible donde nadie se quede atrás. La agenda fue aprobada por unanimidad por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Presenta 17 objetivos y 169 metas sin precedentes en favor de “las personas, el planeta y la prosperidad”. Se trata de un marco trascendental y ambicioso orientado a aumentar el crecimiento económico, abordar el cambio climático y la degradación ambiental, así como las necesidades sanitarias, educativas y sociales, para reducir de este modo las diferencias entre ricos y pobres, y garantizar la prosperidad para todos en un mundo seguro y pacífico. La cuestión de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas se contempla de forma adecuada en todas las directrices normativas con un objetivo independiente, el quinto objetivo, para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Todo lo expuesto demuestra claramente que el sistema de las Naciones Unidas ha tenido en cuenta desde el principio la igualdad entre los géneros y el adelanto de las mujeres y las niñas, pero el hecho de que los Estados Miembros contraigan compromisos que nunca llevan a cabo deja mucho que desear.

África debería ser un estudio de caso. Las deficiencias en materia de igualdad entre los géneros son enormemente significativas en todas las esferas. Ningún país africano logró el objetivo de la igualdad entre los géneros del programa de desarrollo del milenio.

En palabras del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General, lo que el mundo espera ahora es la aplicación de la agenda. Así, el Secretario General afirmó que la verdadera prueba del compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sería su aplicación.

- Deberían tomarse en serio las recomendaciones procedentes de la sociedad civil. Durante el proceso de negociación de la Agenda se trabajó sin descanso y de forma imparcial, buscando el bien común de la humanidad. La aplicación de sus directrices normativas orientadas a lograr el desarrollo mundial y el bien común de todas las personas debería constituir un compromiso sagrado. Los líderes mundiales deberían considerarse responsables de las decisiones que adoptan de forma consciente en público. Deberían poseer voluntad política y suministrar fondos y otros elementos logísticos para las actividades de aplicación. Todas las partes interesadas, entre las que se encuentran los encargados de la adopción de políticas a nivel comunitario, la sociedad civil, los mecanismos institucionales y los asociados para el desarrollo, deberían promover e impulsar enérgicamente la supervisión y la evaluación de proyectos y programas, además de la provisión de fondos para establecer una economía verde.
- Deberían explorarse todas las vías existentes para dar a conocer los objetivos de desarrollo sostenible a todos los niveles.
- La educación de calidad es la clave del éxito y debe incentivarse a través de alicientes tales como las becas, la recompensa de determinados valores y la alimentación escolar gratuita para las comunidades empobrecidas. La educación conduce al pleno empoderamiento.
- Los líderes mundiales deberían cambiar de forma positiva su actitud hacia el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La igualdad entre los géneros es imprescindible para el progreso y el desarrollo mundiales. Las conclusiones de las investigaciones llevadas a cabo demuestran que el desarrollo avanza más rápidamente cuando las familias y las comunidades reciben un trato de igual dignidad y gozan de igualdad de oportunidades.
- Debería garantizarse la igualdad de acceso a servicios básicos.
- Deberían crearse estructuras y servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género en las comunidades y los lugares públicos.
- Debería abordarse la corrupción y la asignación equivocada de prioridades en materia de desarrollo, los proyectos inacabados y la agenda para el desarrollo.
- Deberían reducirse los embarazos en la adolescencia manteniendo a las niñas escolarizadas con planes de estudios decentes y ocupadas de forma provechosa en programas extraescolares sobre la preparación para la vida.
- Debería proporcionarse acceso a agua limpia, seguridad alimentaria, una vivienda adecuada y un espacio saludable, así como a una educación e instalaciones para la salud reproductiva que contribuyan a evitar la prostitución y la trata.
- Debería generarse información fiable para fines de supervisión y evaluación.
- Deberían promulgarse leyes y estatutos favorables para impulsar los objetivos de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, así como para llevar a los rebeldes ante la justicia. Los Estados que son un modelo de comportamiento deberían ser objeto de reconocimiento y celebración. Si el papel tisú tiene un día mundial, un Estado que aplica el programa de las Naciones Unidas merece el reconocimiento internacional.

- Deberían fortalecerse los órganos que aumentarán la participación de las mujeres y las niñas en puestos de adopción de decisiones, además de otorgarles una voz audible.
- No se puede hacer demasiado hincapié en la realización de los derechos para lograr la igualdad entre los géneros. Debe enseñarse a las mujeres y las niñas a reclamar sus propios derechos en la sociedad.
- Deberían reconocerse las capacidades de las mujeres y las niñas, con la firme incorporación de una perspectiva de género en las actividades políticas, sociales y económicas con el objetivo de erradicar la pobreza extrema y las situaciones causantes de la desigualdad entre los géneros, de modo que las mujeres y las niñas puedan contribuir de forma significativa a las cuestiones mundiales de la paz, la seguridad y el desarrollo, conducentes a la prosperidad para todos en 2030.
- Los efectos del cambio climático sobre las mujeres y las niñas, así como la sostenibilidad ambiental, son cuestiones que deberían situarse en primer plano durante el encuentro de los líderes mundiales en París de diciembre de 2015, un año histórico en el que todo gira alrededor de la sostenibilidad con miras a lograr un mundo mejor, al que todos estaremos orgullosos de pertenecer.

A fin de lograr un futuro sostenible para las mujeres y las niñas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene los objetivos de desarrollo sostenible y constituye la primera agenda negociada por todos los Estados Miembros y aprobada, será aplicable para todos durante los próximos 15 años. Este instrumento justifica la resiliencia y la persistencia del sistema de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas desde 1945 hasta la actualidad, para trabajar sin descanso por la paridad de los géneros. Esta agenda mundial para el desarrollo sostenible cuenta con las herramientas necesarias para transformar el mundo por las personas, el planeta, la prosperidad y la paz para todos. No será tan solo otro documento bien redactado, lleno de buenas intenciones y en cuya elaboración se invirtieron muchos esfuerzos, que no conseguirá cumplir por completo el mandato deseado, en especial con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas marginadas de todo el mundo.

Debería conservarse el espíritu con el que se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015, para lograr su aplicación y una vida mejor sin que “nadie se quede atrás” en un mundo que debería ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo, la paz, la seguridad y la plenitud para todos.